

EL SECTOR MINORISTA EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

¿Qué es el sector minorista y por qué es relevante?

El sector minorista comprende a las empresas que ofrecen bienes y servicios directamente a los consumidores finales. Incluye supermercados, tiendas de conveniencia, farmacias, tiendas departamentales, tiendas especializadas, plataformas de comercio electrónico, *marketplaces* digitales y otros formatos físicos y digitales.

Se trata de un sector clave para la economía mexicana, caracterizado por la presencia de múltiples jugadores, formatos diversos y una intensa competencia tanto en canales tradicionales como digitales. El sector minorista genera beneficios relevantes para los consumidores, como una mayor variedad de productos, eficiencia logística, innovación en modelos de negocio y presión competitiva sobre precios y calidad del servicio.

Desde la perspectiva del derecho y la política de competencia, el sector minorista ocupa una posición estratégica dentro de la cadena de valor, al conectar a fabricantes y proveedores con los consumidores finales, con efectos directos en el bienestar del consumidor.

Marco jurídico aplicable

La Ley Federal de Competencia Económica (“LFCE”) prevé distintas figuras jurídicas que pueden resultar aplicables al sector minorista, dependiendo de la naturaleza de las conductas o actos analizados:

- Prácticas monopólicas relativas: cuando un agente económico con poder sustancial realiza conductas que tengan por objeto o efecto indebido desplazar a otros agentes, impedir su acceso al mercado o establecer ventajas exclusivas.
- Prácticas monopólicas absolutas: en los casos en que exista un acuerdo, arreglo o coordinación indebida entre competidores respecto de precios, condiciones comerciales, clientes o territorios.
- Barreras a la competencia e insumos esenciales: análisis de la estructura de los mercados para determinar si existen elementos que impidan el desarrollo de condiciones de competencia efectiva.
- Concentraciones: fusiones, adquisiciones y actos equivalentes, las cuales deben ser notificadas y, en su caso, autorizadas por la autoridad de competencia.

Actuaciones de la autoridad de competencia en el sector minorista

La autoridad de competencia ha desarrollado estudios, investigaciones y análisis de concentraciones en el sector minorista que permiten comprender, de manera preliminar, cuál ha sido su enfoque y cómo ha evaluado este sector desde la perspectiva de la competencia económica.

Entre los estudios e investigaciones recientes relevantes llevados a cabo por la autoridad de competencia en el sector minorista se encuentran los siguientes:

- **Estudio de competencia en el canal moderno del comercio al menudeo de alimentos y bebidas (2020):** en este estudio, la extinta Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) analizó la estructura del sector, la existencia de barreras regulatorias, la relación entre minoristas y proveedores, entre otros aspectos, con el objetivo de identificar áreas de mejora para fomentar una mayor competencia en beneficio de los consumidores.
- **IEBC-001-2022:** investigación relacionada con la posible existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia en el mercado de comercio electrónico minorista en México, enfocada en el funcionamiento de *marketplaces* digitales y su interacción con vendedores y consumidores. El procedimiento concluyó sin la imposición de medidas correctivas.
- **IO-002-2020:** procedimiento en el que la COFECE determinó la existencia de prácticas monopólicas relativas derivadas de ciertas condiciones comerciales abusiva implementadas por Walmart en su relación con algunos proveedores, e impuso las sanciones correspondientes.

Adicionalmente, actualmente se encuentran en trámite las siguientes investigaciones relacionadas con actividades propias del sector minorista:

- **IO-001-2024:** por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la prestación de servicios de recaudación, depósitos, retiros u otros, y comercialización de bienes de consumo a través de establecimientos minoristas, así como servicios similares o relacionados.
- **DE-010-2021:** por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de insecticidas domésticos en territorio nacional.

Por otra parte, la autoridad de competencia también ha revisado diversas operaciones en el sector minorista. Entre los casos más relevantes se encuentran:

- **Concentración condicionada entre Soriana y Comercial Mexicana:** operación fue autorizada por la autoridad de competencia sujeta al cumplimiento de diversas condiciones, tras identificar posibles efectos adversos en la competencia en ciertos mercados locales de autoservicio. Las condiciones impuestas estuvieron orientadas a preservar alternativas para los consumidores y evitar efectos de cierre en dichos mercados.
- **Concentración Uber-Cornershop:** la COFECE autorizó la concentración tras analizar la integración entre una plataforma digital de intermediación y un servicio de comercio minorista con entrega a domicilio. El análisis consideró la naturaleza **complementaria** de los servicios, la existencia de múltiples

alternativas para consumidores y comercios, así como la dinámica competitiva del mercado de compras en línea y entrega de bienes de consumo.

- **Análisis de la operación Walmart-Cornershop:** la COFECE decidió no autorizar la operación al considerar que la transacción podía generar riesgos al proceso de competencia en el mercado de servicios logísticos de exhibición, compra y entrega inmediata de productos ofrecidos por tiendas de autoservicio y clubes de precio, a través de páginas de internet y aplicaciones móviles. El análisis se enfocó en los posibles efectos estructurales de la integración vertical, así como en el impacto que podría tener sobre competidores actuales y potenciales en dicho mercado.

Implicaciones prácticas para empresas del sector minorista

A la luz de estos precedentes y de la revisión activa del sector por parte de la autoridad de competencia, resulta relevante que las empresas del sector minorista consideren la dimensión de competencia económica en distintos ámbitos de su operación, en particular:

- Evaluar su posición en el mercado y las posibles implicaciones del diseño e implementación de estrategias comerciales, incluyendo precios, promociones, exclusividades y programas de lealtad.
- Extremar cuidados en las relaciones y comunicaciones con competidores, tanto directas como en el marco de asociaciones, foros o esquemas de colaboración, para evitar intercambios o acuerdos indebidos.
- Analizar oportunamente la posible obligación de notificar y los efectos competitivos de operaciones como adquisiciones, ventas, fusiones o alianzas estratégicas.
- Adoptar un enfoque preventivo, mediante la implementación de políticas de cumplimiento y programas de capacitación en materia de competencia económica.

Un enfoque preventivo y bien informado permite a las empresas identificar riesgos y adoptar decisiones con mayor certidumbre jurídica.

Ligas de interés

Regulación

- Ley Federal de Competencia Económica:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE.pdf>

Materiales relevantes

- Estudio de competencia en el canal moderno del comercio al menudeo de alimentos y bebidas:

<https://www.cofece.mx/estudio-de-competencia-en-el-canal-moderno-del-comercio-al-menudeo-de-alimentos-y-bebidas/>

- Concentración Uber-Cornershop: <https://www.cofece.mx/concentracion-uber-cornershop/>
- Sobre el análisis de concentraciones con modelos de negocio innovadores (Walmart-Cornershop): <https://www.cofece.mx/sobre-el-analisis-de-concentraciones-con-modelos-de-negocio-innovadores/>
- Concentración condicionada entre Soriana y Comercial Mexicana: <https://www.cofece.mx/concentracion-condicionada-entre-soriana-y-comercial-mexicana-actualizacion-agosto-2016-3/>
- COFECE multa a Walmart y le ordena eliminar prácticas abusivas contra sus proveedores: <https://www.cofece.mx/cofece-multa-a-walmart-y-le-ordena-eliminar-practicas-abusivas-contra-sus-proveedores/>
- COFECE concluye investigación en comercio electrónico minorista: <https://www.cofece.mx/cofece-concluye-investigacion-en-comercio-electronico-minorista/>

Autor: Staff AMCER